



AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial, siendo las dieciocho treinta horas del día doce de junio de dos mil diecisiete, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido debidamente convocados y con la asistencia de los Señores que se indican a continuación:

Señores asistentes:



Alcaldesa Doña Fabiola Romero Hernández
Concejales: Don Jesús Sánchez Olea.
Doña Ana María Segura Porcel.
Doña María Belén Escudero Requena.
Don Antonio Sánchez Navarro.
Don Juan Ruiz Fernández.
Don Jesús José Velasco Romero
Don Antonio Huertas Huertas.
Don Jorge Tomás Saavedra.



Secretaria: Doña Guillermina López-Ocón Cabrera

Abierta la Sesión y comprobado quórum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a debatir el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha de 13 de Marzo de 2017, así como su transcripción al libro correspondiente, el Concejal Don Antonio Huertas Huertas ruega que se incluya en el párrafo 2 del punto noveno relativo a la formulación de preguntas, la siguiente alegación:



AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)

GRUPO MUNICIPAL PSOE CORTES Y GRAENA

ALEGACION AL ACTA DEL PLENO DE 13 DE Marzo de 2017.

En relación a la pregunta que el portavoz del PSOE hizo referente a la auditoría de las IFS de 2014, en el acta no se refleja el contenido de la pregunta y las respuestas posteriores.

Primero. A la pregunta se acompañaba el informe que era el resultado de la auditoría practicada por Diputación. El acta no recoge que la pregunta estaba acompañada del informe.

Segundo. A la pregunta se adjuntaban los documentos firmados por El técnico responsable de las obras, por el anterior alcalde, y por la Señora alcaldesa dirigidos a Diputación, y en los mismos quedaba claro que todo estaba correcto, cuando quedó demostrado que se certificaban obras que no se habían realizado.

Tercero. Antonio Sánchez Navarro solicitó al portavoz del PSOE que quería ver los documentos, tras examinarlos en ningún momento culpó a los técnicos como el acta recoge, sí argumentó que él no se había beneficiado de nada.

Cuarto. Pese a incorporarse el documento firmado por la alcaldesa, ésta preguntó a la Secretaria por qué no se había hecho las alegaciones oportunas, y si era cierto. A lo que la secretaria respondió que no se hacían alegaciones porque era verdad.

Quinto. No informó la Secretaria diciendo que lo que se produjo fue una modificación que no se informó, sino que ella había dado fe de las facturas y trabajos que por escrito se le habían presentado. A lo que la alcaldesa respondió que de manera urgente lo consultaría con el técnico municipal.

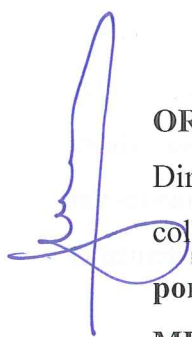
Consideramos desde el grupo municipal del PSOE que son consideraciones muy importantes, y que no se han tenido en cuenta a la hora de redactar el acta.



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Por otro lado el Concejal Don Antonio Sánchez Navarro alega que, en el párrafo donde dice que “culpa de dichas modificaciones a los técnicos y dice no tener conocimiento de lo sucedido” debe omitirse la palabra culpa y que lo que él dijo fue que “las modificaciones se hicieron por los problemas que se encontraron en la ejecución de las obras

Una vez incorporadas las alegaciones, el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes.



PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE APROBACIÓN PFEA ORDINARIO Y ESPECIAL 2017.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, **el Pleno por unanimidad acuerda** ratificar las Resoluciones de Alcaldía relativos a **APROBACIÓN MEMORIA PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL 2017.-**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA APROBACIÓN MEMORIA PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL 2017.-

En uso de las competencias que me están conferidas por la vigente legislación de régimen local:

RESUELVO:

1.-MEMORIA PFEA ORDINARIO

1º Aprobar que la Memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario Ordinario es la de “Mejora de Infraestructuras en Cortes y Graena”, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, así como incluir preferentemente, actuaciones en aquellos muros que sean necesarios por su peligrosidad.

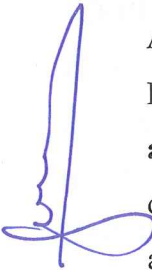


**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

2º Solicitar al INEM subvención a fondo perdido de **32.144,00.euros** para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.


3º Hacer efectivas cuantas gestiones sean necesarias a efectos de la realización de dicha obra y solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de **14.912,10 euros** con destino a la adquisición de materiales para la citada obra.

2.-MEMORIA PFEA ESPECIAL



1º Aprobar que la **Memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario Especial** es la de **“Actuaciones encaminadas a la puesta en funcionamiento del Balneario y Hotel en Cortes y Graena segunda fase consistente en la continuación de la adecuación de la zona de aparcamiento“**, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, así como incluir preferentemente, actuaciones en aquellos muros que sean necesarios por su peligrosidad.

2º Solicitar al INEM subvención a fondo perdido de **10.000,00 euros** para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.



3º Hacer efectivas cuantas gestiones sean necesarias a efectos de la realización de dicha obra y solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de **4.500,00 euros** con destino a la adquisición de materiales para la citada obra.

3.-MEMORIA PFEA ESPECIAL

1º Aprobar que la **Memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario Especial** es la de **“Adecuación del Espacio de Zona comercial y Adaptación a la accesibilidad universal en Cortes y Graena”**, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, así como incluir preferentemente, actuaciones en aquellos muros que sean necesarios por su peligrosidad.

2º Solicitar al INEM subvención a fondo perdido de **10.000,00.euros** para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

3º Hacer efectivas cuantas gestiones sean necesarias a efectos de la realización de dicha obra y solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de **4.500,00 euros** con destino a la adquisición de materiales para la citada obra.

El concejal Don Juan Ruiz Fernández solicita que los muros se hagan de piedra, dado que es el material utilizado en su mayoría .en el Municipio La Sra. Alcaldesa explica que la piedra encarece mucho la obra y que la subvención para materiales del PFEA es bastante escasa y que los muros blancos además de quedar bien estéticamente, no necesitan una mano de obra tan cualificada como la colocación de la piedra. .

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2018.-Por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes, se acuerda la determinación de las siguientes Fiestas Locales para 2.018.

Fiesta de San Lorenzo.- Día 10 de Agosto.

Fiesta de San Antonio. - Día 13 de junio.

Así mismo, se solicita la declaración de las mismas a la Consejería de Trabajo e Industria, conforme a lo establecido en el Decreto 63/2017 de 2 de Mayo de 2017 por el que se aprueba el calendario de Fiestas Laborales del año 2.018 para la Comunidad Autónoma Andaluza y la Orden de 11 de octubre de 1.993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SOLICITUD DE DESLINDE PARCIAL MONTE PÚBLICO.- Seguidamente, la Sra. Alcaldesa somete a acuerdo plenario, la solicitud a Medio Ambiente del deslinde parcial del monte público para la zona de la calle Arboleda, con el fin de solucionar el problema de autorización de la bodega de Toral así como de las viviendas que existen en la zona e iniciar un proceso de regularización de terrenos con cuevas que pertenecen a monte público , dado las autorizaciones para edificar están absolutamente



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

limitados... La Corporación acuerda por unanimidad solicitar a Medio Ambiente de la Junta de Andalucía el deslinde parcial del monte público para la zona de la calle Arboleda Se adjunta planimetría en la que ha señalado la zona delimitada para la que se solicita el deslinde. Se plantea como una prueba piloto para avanzar en la regularización de viviendas.

PUNTO QUINTO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SANCIONADORA A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.- Por unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda la Delegación de competencia sancionadora incluida a Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial a la Jefatura Provincial de Tráfico al no disponer de policía local y medios suficientes para tramitar las sanciones de manera eficaz y eficiente. Entre las infracciones a normas de circulación en vías urbanas que serán tramitadas por la Jefatura Provincial a partir de ahora, se encuentran todas aquellas sobre circulación vial y respeto a la señalización de tráfico, así como estacionamientos irregulares en vados permanentes.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA REGULARIZACIÓN TERRENOS RÚSTICOS OCUPADOS.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone a la Corporación, la existencia de terrenos rústicos del Ayuntamiento que vienen siendo cultivados desde hace tiempo por vecinos y que sería conveniente regularizar su situación, procediendo a su valoración y arrendamiento. Iniciado el debate sobre el asunto y existiendo opiniones contrarias por algunos de los Concejales. Don Jorge Tomás Saavedra está en total desacuerdo de la regularización y, otros Concejales consideran que es un asunto muy delicado. Por lo que se acuerda dejar sobre la mesa el asunto a un estudio más detallado del mismo.

PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA SOBRE LOCALES COMERCIALES Y LOCALES VACÍOS.- La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de la reunión mantenida con los adjudicatarios de los locales comerciales de los Baños , en la que se le comunicó que se reactivaba el acuerdo que se adoptó en su día y que vence en 2020, relativo a la obligación de la apertura de los locales como mínimo 4 meses en el año y al pago del canon correspondiente, y que en caso de que no se estuvieran interesados en su apertura se procediera a la renuncia de los mismos dado que existen solicitudes de personas interesadas



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

en la instalación de negocios .Por unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda la reactivación de lo acordado en pleno relativo a los locales comerciales de los Baños .

También propone, que se proceda a la valoración del local nuevo, anexo a los existentes, para su adjudicación, así como el del BMN y ceder a la Asociación uno en otro espacio adecuado, dejando libre el de los locales de los Baños para su nueva adjudicación. Produciéndose un encarecido debate sobre la utilización del local del BMN y proponiéndose por el Concejal Don Antonio Sánchez Navarro la posibilidad de añadirlo al Hogar del Pensionista para ampliar la cocina, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa y proceder a su estudio en este aspecto.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan los siguientes ruegos:

El Concejal Don Antonio Sánchez Navarro Ruega:

Se realicen actuaciones en el campo de fútbol para evitar que se desplace el terraplén como consecuencia de las lluvias Así mismo ruega se solucione la problemática de la calle Altamira por el conflicto se viene generando.

El Concejal de Deportes señala que se hizo un movimiento de tierras para solucionar ese problema pero se ha vuelto a producir por lo que se arreglará de nuevo.

Respecto a la calle Altamira, la Sra. Alcaldesa expone que cuando vuelvan a salir programas de obras se puede estudiar, pero que hay muchos sitios donde destinar dinero.

El Concejal Don Antonio Huertas Huertas Ruega,

Se hagan las gestiones necesarias ante Delegación de Educación para que se proceda al arreglo de los Colegios, dado que se encuentran muy deteriorados. La Alcaldesa da cuenta de la visita del Delegado de Educación en la cual se comprometió al estudio de la problemática de los colegios.

Así mismo Ruega:

Se realicen las gestiones necesarias para que se acelere la georreferenciación de los terrenos del lote 300 para activar el expediente de regularización de los mismos. La Sra Alcaldesa señala que se está impulsando el expediente.



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Por otro lado el Concejal Don Antonio Huertas Huertas Ruega

- 1.- Que se proceda al arreglo de la calle en la que vive Don Juan Luis Huertas, a lo que la Sra. Alcaldesa señala que se tendrá en cuenta su ruego, pero que debe entender que en el Municipio existen muchas calles que necesitan arreglos
- 2.- Que cuando en el anterior Pleno se habló de un tal Andrés, se diga se refería a Don Andrés Linares Romero cuyo domicilio es c/ Iglesia nº 5 de Beas de Guadix.

Por último Ruega a la Sra. Alcaldesa

Que realice las gestiones necesarias para incluir a Cortes y Graena en los planes de vivienda y planes de rehabilitación de viviendas

La Sra. Alcaldesa señala que se está elaborando el plan municipal de vivienda y suelo, mediante la realización de encuestas a los vecinos con deficiencias en sus viviendas y que se está a la espera de que la Junta de Andalucía apruebe los citados programas para solicitar actuaciones al respecto ,como pueden ser las viviendas de la casa cuartel..

El Concejal Don Jorge Tomás Saavedra Ruega

Que se arregle el drenaje de la carretera de enfrente del Tanatorio. La Sra. Alcaldesa señala que se intentará arreglar lo antes posible.

Seguidamente se formulan las siguientes preguntas:

El Concejal Don Antonio Sánchez Navarro Pregunta por el expediente de Cortes relativo al señor que es militar y la Sra. Alcaldesa contesta que ya se ha hablado con él y su abogada para intentar darle una solución.

El Concejal Don Jorge Tomás Saavedra pregunta por qué no se da viabilidad a las viviendas. La Sra. Alcaldesa contesta que se encuentra pendiente de solución a este asunto, precisamente a la espera de los planes vivienda de la junta que se está demorando,



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas diez minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Fdo.: D^a Fabiola Romero Hernández

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a Guillermina López-Ocón Cabrera